

## EDITORIAL

## Cooperación necesaria frente a la pandemia

El incremento diario de casos, hospitalizaciones y fallecimientos contradice la impasibilidad con la que Illa y el presidente Pedro Sánchez administran sus competencias de salud pública

El Gobierno sigue mostrando su confianza en que la tercera ola epidémica en España alcanzará su pico en pocos días e insiste en que el vigente estado de alarma ofrece a las comunidades recursos suficientes para prevenir los contagios. El Ejecutivo de Sánchez asegura que el sistema sanitario no colapsará, y solicita paciencia para comprobar los efectos de las medidas adoptadas. Pero el incremento diario de casos, hospitalizaciones, ingresos en UCI y fallecimientos contradice la impasibilidad con la que Illa y Sánchez administran sus competencias de salud pública y desdeñan los requerimientos de los Gobiernos autonómicos. Como si el Estado de las autonomías no obligase a la cooperación cotidiana frente a la pandemia, sino que ante la tercera ola permitiera eludir responsabilidades a cada administración a expensas de otras o del señalamiento de la conducta incívica de algunos ciudadanos. La tercera ola fue anunciada cuando se lanzó la consigna "salvar la Navidad", y pronosticada por los expertos. Incluso admitiendo que el Gobierno pueda tener razón sobre la pronta llegada del pico epidémico, que en la mejor de las hipótesis tardará unos días, resulta más preocupante que no se valoren los estragos que han causado cadenas de contagio que podrían haberse evitado, y que no se tengan en cuenta las pérdidas en vidas, en salud y en bienestar que supondrá un descenso durante semanas desde la cima. En la otra vertiente de la covid-19 se encuentra la vacunación, cuyo inicio a finales de diciembre fue anunciada por el Gobierno con meses de antelación sin que -por lo que parece- las administraciones concernidas pusieran el mismo empeño en trazar un plan dotado con los recursos y protocolos precisos. El ritmo de vacunación sigue siendo más lento de lo esperado, cuando está a punto ya de cumplirse un mes desde que se inició la campaña. En un momento de tal gravedad, y en el que insiste a los ciudadanos para que sigan esforzándose por contener la transmisión de la pandemia, urge que los políticos tomen conciencia de la magnitud del problema y trabajen con ejemplaridad.

**La tercera ola fue anunciada y pronosticada por los expertos**

## APUNTES

## Proyectos y fondo europeo

Desde que se conoció el dinero que la Unión Europea iba a poner a disposición de los países miembros con los fondos de recuperación, muchas son las esperanzas depositadas en ellos. En Navarra, 63 empresas han presentado un centenar de proyectos aglutinados a través de la oficina de la CEN, y el presupuesto global de las iniciativas planteadas supera los 1.500 millones de euros. Administraciones y empresas trabajan contra reloj, pero aún quedan por conocer el detalle de las convocatorias. Con todo, el primer paso de colocarse y mostrar proyectos de interés está dado.

## Incumplir la cuarentena

Resulta difícil de entender que aún se den casos así. Con la crisis sanitaria golpeando de lleno, y con un número de fallecidos que no cesa, todavía hay personas que no cumplen la cuarentena en su vivienda y que salen a la calle cuando no deberían. Gente que sabe que debe guardar confinamiento para no contagiar a otras personas, pero que se salta sus obligaciones. La Policía Foral explica que este tipo de controles son parte de su nueva rutina, y en la que colabora Salud. Para quienes persisten en un comportamiento incívico que afecta a todos, solo queda insistir con las sanciones.

## Covid 19, terrazas y derechos fundamentales

El covid-19 no distingue entre personas fumadoras y no fumadoras; por eso prohibir fumar protege la salud de todas las personas

Joseba Zabala



CUANDO en estos tiempos que nos toca sufrir, un tribunal vuelve a anteponer el derecho a fumar nicotina, al derecho de la salud en las terrazas, como ser humano y parte afectada, no me queda otra que coger el boli. Más cuando el argumento esgrimido es que prohibirlo no está suficientemente justificado. Por encima de disquisiciones médicas o jurídicas, el que no se fume o vapee en las terrazas es una cuestión de puro sentido común.

Siendo leguleyo se me antoja que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra parte de un error de bulto y es el considerar que no poder fumar en una terraza "es una limitación de los derechos fundamentales de los ciudadanos". He mirado la Declaración Universal de los Derechos Humanos y no veo ni rastro de tabaco. También he ojeado la Constitución Española entre el artículo 1 y el 56 y tampoco he visto el derecho al humo por ningún lado. Si en cambio un artículo, el 43, que reconoce el derecho a la Salud y nos recuerda que "compete a los poderes públicos tutelar dicha salud pública a través de medidas preventivas". Por lo tanto, con la venia del tribunal, fumar no es un derecho fundamental ni mucho menos.

Aunque tengamos fundadas sospechas de que el virus SARS Cov2 pueda "surfear" en el humo, donde sí sobra consenso científico es en considerar los aerosoles respiratorios como la forma dominante de transmisión. Reforzado porque durante el acto de fumar y vapear los aerosoles se proyectan a más distancia que cuando hablamos.

Me llama la atención que aunque el autojudicial no ve justificada la prohibición total de fumar en una terraza, sí en cambio, encuentra motivos suficientes para prohibirlo mientras se camina o para seguir permitiendo fumar en dichas terrazas siempre que

se respeten los dos metros. Señorías, ¿en qué evidencia se basan para justificar este doble rasero? No entendemos que se exija motivación para las terrazas y no para demostrar que las personas sin mascarilla fumando mientras caminan van repartiendo sus potenciales aerosoles cargados de virus a diestro y siniestro.

A mi querida peña fumadora, pecadora, con todo el cariño le digo que si te quitas la mascarilla para fumar pones en riesgo a la gente que está a tu alrededor pero también tú te pones a tiro. El covid-19 no distingue entre personas fumadoras y no fumadoras. Por eso prohibir fumar protege la salud de todas y todos.

Fumar no es un acto instantáneo cómo comer o beber. Cada cigarro obliga a una media de 10 caladas durante más de 5 minutos, en los que no queda otra que quitarse la mascarilla, mientras se expelen aerosoles a distancia. Más de 50 sociedades científicas venimos predicando que aferrarse a la distancia de dos metros para fumar en espacios comunitarios como las terrazas es inviable como medida de contención de la covid 19. Esos dos metros son imposibles de respetar pues una terraza no es un tablero de ajedrez, donde las fichas permanecen quietas hasta que alguien las mueve. En las terrazas las personas interactuamos, nos movemos, entramos, salimos, vamos a la barra, hablamos con el camarero, con aquel de al lado... y nadie, ni quien decide encender un cigarrillo, ni a quienes nos toca sufrir su humo, puede garantizar esa distancia de seguridad de dos metros a las que las autoridades nos remiten una y otra vez. Si yo no puedo acercarme a dos metros de una persona que ha encendido un cigarro, pero tengo que pasar obligadamente por delante de su chimenea para salir a la calle, a quien le son conculcados los derechos fundamentales

de deambulación, libre movilidad, seguridad, reunión, medio ambiente además de por supuesto el derecho a la salud, es a mí. Y también les es conculcado el derecho a la protección de su infancia a las y los menores que están tragando humo a nuestro lado.

La sociedad tiene que sensibilizarse de que fumar es un acto incívico e insolidario hacia quien está o trabaja en una terraza. No hay otra medida, ni proporcionada ni desproporcionada, que pueda evitar el contagio de una persona sin mascarilla y fumando. La única forma de impedirlo es que no se fume y eso solo se consigue si la ciudadanía fumadora y no fumadora, incluidos jueces y políticos, nos comprometemos a ello, a través de una norma fácil y visible mediante rótulos y por supuesto, sancionadora, que deje claro que las terrazas deben de ser siempre espacios sin humo para garantizar del derecho a la salud pública y laboral de los hosteleros. El no hacerlo además de ser un campo de contagio, supone una falta de equidad y un agravio comparativo para la población no fumadora que tiene que permanecer con la mascarilla a cal y canto, mientras nuestros amados fumatas, escudándose en su adicción, tienen bula papal y judicial para quitársela.

Al Gobierno de Navarra (que ha comunicado su intención de no recurrir el auto), tras reconocerle la valentía inicial de impulsar esta medida, les digo que no hay peor política de salud pública que la que no se hace, y les pido que presenten sin más tardar ante el TSJN su recurso con toda la razón científica y jurídica. La salud y las terrazas sin humo y sin covid 19 no pueden esperar más.

**Joseba Zabala Galán** Médico de Salud Pública. Sociedad Vasco Navarra de Prevención del Tabaquismo

